

La presente política incluye el compromiso en materia de lucha contra el soborno, el cual está totalmente prohibido, y la rotunda oposición a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de "tolerancia cero".

RECUPERADORA DEL CABLE Y GESTION DE RESIDUOS, S.L. (**REDELCA**) atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera.

Esta política es apropiada al propósito de la empresa (Recuperación y valorización de residuos no férricos, reciclaje de cables. Comercialización de metales no férricos) y es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de **REDELCA**

Se establecen los siguientes compromisos:

- Informar a todas las partes interesadas, de manera regular, oportuna y fiable acerca de esta política, así como de sus sistemas para la identificación, la gestión y el control del riesgo en esta materia.
- Generar un entorno de transparencia, planteando inquietudes de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, e integrando los diferentes procesos definidos en **REDELCA** para la prevención de delitos. Mantener canales de comunicación adecuados para cumplir los requisitos de un sistema antisoborno y favorecer la comunicación de posibles irregularidades.
- Establecer elementos de control interno, incluyendo el ámbito financiero y contable, para prevenir y, en su caso, detectar y erradicar prácticas irregulares relacionadas con el soborno.
- Comunicar a los empleados, proveedores, subcontratistas y aquellos con quien colaboren o que actúan en su nombre, el deber de informar ante cualquier hecho constitutivo de delito, fraude o irregularidad a través de los canales de comunicación establecidos.
- Asegurar la debida diligencia de **REDELCA** en la prevención, el control, la denuncia y la reparación de delitos a ella imputados.
- Apoyar de manera expresa y colaborar con los esfuerzos e iniciativas públicas y privadas destinadas a combatir el fraude, la corrupción y el soborno. En particular, prestar toda la asistencia y cooperación necesarias para la investigación de hechos presuntamente delictivos, fraudulentos o de otros modos irregulares que hayan podido ser cometidos por sus profesionales.
- Comprometernos a la mejora continua de nuestro sistema antisoborno y actualizar periódicamente esta política para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas.

- Extender los compromisos a la cadena de aprovisionamiento de **REDELCA**, informando de su posición y expectativas en este ámbito.
- Asignar a los responsables de la empresa las responsabilidades de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.
- Establecer mecanismos y asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable tanto por las personas de la compañía como, cuando proceda, por terceros que se relacionen con ella.
- No recurrir a terceros tales como agentes u otros intermediarios, consultores, representantes, proveedores o asociados para hacer llegar ventajas indebidas, monetarias o de otro tipo, a empleados públicos o sus socios comerciales o a familiares o asociados de los mismos.
- El incumplimiento de esta política antisoborno supondrá la correspondiente sanción laboral y la posible responsabilidad penal en función del delito presuntamente cometido.

La Dirección